



2019/627803

Asunto: Traslado resolución solicitud GT/AJ/JAV

AFRICANA CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L.

Con fecha 2 de diciembre de 2019 el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga ha dictado, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de éste, la siguiente:

“RESOLUCIÓN: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO: APROBAR en todos sus términos el informe-propuesta de resolución de 29 de noviembre de 2019 que literal e íntegramente expresa:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con relación a la solicitud de acceso a la información presentada por AFRICANA CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L. con [redacted] registrada de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con número 2019/627803 y con entrada en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga el 29 de noviembre de 2019, se formula la siguiente propuesta de resolución:

VISTAS

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante la solicitud referida se interesaba copia íntegra de todos los actos administrativos llevados a cabo por Africana de Contratas y Construcciones S.L.

SEGUNDO.- Que esta Administración es conocedora de los actos administrativos llevados a cabo por ella misma, desconociendo los que pueda llevar esa mercantil, en el supuesto de que fuese parte del sector público, definido éste en el art. 2 de la Ley 39/2015.

TERCERO.- Que este Organismo, con base al Artículo 17 de la Ley 19/2013 y 3.I) de sus estatutos, es competente para resolver la presente solicitud.

En atención a todo lo expuesto se eleva al órgano resolutorio la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Inadmitir la solicitud por improcedencia de lo requerido.

Código Seguro De Verificación	bduZi	Iiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos De La Torre		Firmado	02/12/2019 12:15:31
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





SEGUNDO.- Disponer la notificación de la resolución al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 39/2015.

EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. Fdo.: Juan Martos de la Torre."

Lo que le notifico en Málaga para su conocimiento y efectos comunicándole que, contra la anterior Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL,
E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.F. EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Juan Martos de la Torre.

Núm. Registro: 2019/691895

Fecha Registro: 02/12/2019 12:51

***H3HZJ2M

Localizador: 7XK

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bduZF 3/X7ViIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos De La Torre	Firmado	02/12/2019 12:15:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

